Las MALVINAS son ARGENTINAS

UNA ARTES MULTIMEDIALES

"2022 - Año de homenaje a las Islas Malvinas"

Buenos Aires, 09 JUN 2022

VISTO el Expediente mediante el cual se tramita la aprobación de los cursos, talleres y actividades de Extensión del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, las propuestas de cursos de Extensión ya aprobadas por el Consejo de Carrera para el primer cuatrimestre y que se ofrecerán nuevamente durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, presentada por la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil Prof. María Rosa Lorenzo; y,

CONSIDERANDO

Que las temáticas de los cursos son relevantes y de interés para el Área Transdepartamental de Artes Multimediales;

Que los cursos se encuentran debidamente planificados y los antecedentes de los/las docentes a cargo aseguran el desarrollo de los mismos con la calidad académica que se requiere;

Que dichos cursos fueron ya aprobados por el Consejo de Carrera para dictarse durante el primer cuatrimestre del corriente año;

Que los objetivos del Área Transdepartamental de Artes Multimediales incluyen la realización de cursos de Extensión para la capacitación y el desarrollo;

Por todo ello y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA
DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización de los cursos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-
ARTÍCULO 2°: Dejar a criterio de la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil Prof. María Rosa Lorenzo la organización de los horarios, calendario y plazos de inscripción para los mencionados cursos. -
ARTÍCULO 3°: Fijar, para dichos cursos los aranceles que correspondan según la grilla aprobada para el Consejo de Carrera
ARTÍCULO 4°: Aplicar a los inscriptos las siguientes bonificaciones según corresponda:
Estudiante del ATAM: 50% de bonificación del arancel fijado.
Estudiante de la UNA: 25% de bonificación del arancel fijado.
Docente y No docente de la UNA: 25% de bonificación del arancel fijado.
Estas bonificaciones no serán acumulables.
ARTÍCULO 5°: Liquidar los honorarios de los/las docentes a cargo de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Res. CC N° 068/21
ARTÍCULO 6°: Regístrese. Notifíquese a sus efectos a todas las dependencias académicas de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Pase para la toma de conocimiento a la Secretaría Administrativa y todo cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 038

Prof. María Rosa Lorenzo
Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil
ATAM - UNA

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO I

0387

RESOLUCIÓN N°

docente	curso	
Weinmann, Bárbara	VIDEO MAPPING SOBRE CORPOREOS	RCC095/21
Perez, Leticia	Construcción de personajes de ficción	RCC097/21
Flores, Damián	Programación de videojuegos y aplicaciones en Unity	RCC096/21
De Leonardis, Gustavo	Composición Musical Inicial	RCC101/21
De Leonardis, Gustavo	LENGUAJE MUSICAL CONTEMPORANEO NIVEL INICIAL	RCC100/21
Gusmano, Matías	Seminario de fotografía contemporánea	RCC099/21
Rieznik, Marina	Prácticas, estéticas y políticas de las ciencias en la Argentina	RCC104/2021

Prof. María Rosa Lorenzo
Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil
ATAM - UNA

Prof. Guillermo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes